An aerial photograph of a construction site. A worker wearing a white hard hat and an orange safety vest is walking on a narrow, newly poured concrete beam. The surrounding area is a grid of concrete slabs. A metal bucket is visible on the ground in the upper left. The image is overlaid with a blue text box and a repeating watermark of the word 'nalanda' and a logo.

# 13\_Documentación empresas SUIZAS (doc. empresas y trabajadores)

Autor: scp/ revisado: biz

Nalanda

29/11/2021

## Índice Documentación empresas Suizas

1.	DOCUMENTACIÓN BLOQUE EMPRESAS:	3
1.1	Escrituras Constitución:	3
1.2	CIF/Razón social:	4
1.3	Poderes:	4
1.4	DNI Firmante:	4
1.5	Seguridad social:	4
1.6	Mutua de accidentes:	4
1.7	Seguro Responsabilidad Civil:	4
1.8	Seguro Convenio:	5
1.9	REA:	5
1.10	IAE:	5
1.11	Deudas AEAT:	5
1.12	Certificado Deudas SS:	7
1.13	RLC/TC1:	7
1.14	RNT/TC2:	7
1.15	Certificado Nóminas:	7
1.16	Informe de Trabajadores en Alta	7
1.17	Servicio Prevención: tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):	8
2	DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES:	9
2.1	Apdo. DNI/ PASAPORTE:	9
2.2	Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA:	9
2.3	Apdo. Formación PRL del trabajador:	9
2.4	Apdo. Certificado aptitud médica:	10
2.5	Apdo. Contrato:	10
2.6	Apdo. IDC:	10
2.7	Apdo. Entrega de EPIS:	14
2.8	Apdo. Entrega de Información de riesgos:	14
2.9	Apdo. Autorización de maquinaria:	14

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para este tipo de empresas, si la documentación de aportan no está redactado en español o inglés, pues tendrá que venir acompañado el documento original con su traducción al inglés o español.

1. DOCUMENTACIÓN BLOQUE EMPRESAS:

1.1 Escrituras Constitución:

Necesitará documento asimilable a unas escrituras de constitución o documento de registro de empresas de su país de origen "Ufficio del registro di commercio del Cantone Ticino" donde indique fecha y lugar de constitución y los administradores / gerentes de la empresa. Este documento deberá ir acompañado junto a su traducción al español o inglés. El documento estará emitido según al cantón al que pertenezca.

Será necesario:

- Identificar a la empresa.
- Fecha de constitución.
- Identificar a los administradores.



ti Ufficio del registro di commercio del Cantone Ticino											
Numero d'ordine	Natura giuridica	Iscrizione	Radiazione	Rapporto CH-514.3.005.257-9							
CHE-106.	Società anonima	01.10.1990		1							
Tutte le iscrizioni											
Is	Ra	Ditta	Ref	Ra	Sede						
1		SA	0		finora: Bellinzona						
			1		Breganzona						
			4		Lugano						
			8		Riviera						
Is	Ra	Capitale nominale (CHF)	Liberato per (CHF)	Suddiviso in azioni	Is	Ra	Recapito				
1		200'000.00	200'000.00	200 azioni al portatore da CHF 1'000.00	1	8	Via Cresperone 9a				
							6932 Breganzona				
Is	Ra	Scopo	Is	Ra	Altri indirizzi						
1	8	la posa di palancole, pareti, fondazioni speciali e sollevamento ponti, nonché gli scavi in sottoterraneo come pure qualsiasi altra attività nel campo edile e delle costruzioni.									
8		La posa di palancole, pareti, fondazioni speciali e sollevamento ponti, nonché gli scavi in sottoterraneo come pure qualsiasi altra attività nel campo edile e delle costruzioni. La società può costituire succursali e filiali in Svizzera e all'estero così come partecipare ad altre imprese in Svizzera e all'estero. Essa può inoltre svolgere qualsiasi altra attività atta a conseguire lo scopo sociale.									
Is	Ra	Osservazioni	Ref	Ra	Data degli statuti						
3		Statuti adattati al nuovo diritto azionario.	1		20.11.1987						
4		La modifica di sede avviene in seguito all'aggregazione con il nuovo Comune denominato Lugano sulla base del Decreto legislativo dell'8.10.2003	1		02.08.1990						
			1		08.08.1990						
			3		26.06.1997						
			8		07.08.2019						
Is	Ra	Fatti particolari	Ref	Ra	Organi di pubblicità						
			1		FUSC						
Ref	Giornale	Data giornale	FUSC	Data FUSC	Pagina / Id	Ref	Giornale	Data giornale	FUSC	Data FUSC	Pagina / Id
0		(Ommissione)		(Ommissione)		5	2879	27.02.2017	43	02.03.2017	3380247
1		2127 22.05.1996	106	04.06.1996	3269	6	4526	27.03.2018	63	03.04.2018	4146411
2		4448 05.11.1996	222	14.11.1996	7012	7	8763	20.06.2018	120	25.06.2018	4311949
3		3869 04.07.1997	142	28.07.1997	5372	8	11742	23.08.2019	165	28.08.2019	100470477
4		3355 13.04.2004	74	18.04.2004	43 / 2219584	9	13024	20.09.2019	185	25.09.2019	1004723811
Is	Mi	Ra	Dati personali	Funzione	Modalità di firma						
1	6m		in Gerra (Verzasca)	presidente	firma collettiva a due						
1	6		in Bellinzona	miembro	firma collettiva a due						
1	5		in Pallegiano (I)	miembro	firma collettiva a due						
1	7		in Breganzona	direttore	firma collettiva a due con un membro						
2			in silenziosa	miembro	firma collettiva a due						
3				ufficio di revisione	firma collettiva a due						
5			in Modena (IT)	miembro	firma collettiva a due						
6	9m		in Modena (IT)	presidente	firma collettiva a due						
6			in arone (Cusnasco-Gerra)	vice-presidente	firma collettiva a due						
9	1		in Milano (IT)	presidente	firma individuale						

ti Ufficio del registro di commercio del Cantone Ticino

CHE-106.216.266 Te Riviera 2

Tutte le iscrizioni

Biasca, 12.05.2020 11:12 LM

Il presente estratto è valevole soltanto se munito dell'autenticazione dell'ufficio del registro di commercio. Esso contiene tutte le iscrizioni attualmente valide per questa ditta come pure tutte le iscrizioni che sono adesso cancellate. Si può richiedere un estratto che contiene unicamente tutte le iscrizioni attualmente valide.

3

### 1.2 CIF/Razón social:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

### 1.3 Poderes:

Mismo documento que en el apartado [Escrituras de constitución](#)

### 1.4 DNI Firmante:

Para empresas extranjeras NO establecidas en España, en función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Pasaporte o visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

Para empresas extranjeras SI establecidas en España, En función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

### 1.5 Seguridad social

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España.

### 1.6 Mutua de accidentes

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España y además tenga dado de alta trabajadores en la SS de España.

### 1.7 Seguro Responsabilidad Civil:

Tendrá que aportar póliza y recibo del seguro de RC.

En la póliza o certificado del seguro deberá cumplir los siguientes criterios:

- La empresa tiene que ser el tomador del seguro "*policy holder*" o asegurado adicional "*insured*". Si aportan póliza/recibo en BULGARO, necesaria traducción al español o inglés.
- Nombre de la aseguradora.
- Número de póliza.

- Tiene que tener contratada la cobertura de Responsabilidad patronal = “*Employer’s liability*” o “*Responsabilité Civile Employeur*”. Además, deberá indicar el límite anual y por víctima “*Sub-limit for 1 person*”.
- Tiene que tener contratada la cobertura de daños a terceros: “*Third party property damage / general third party liability*”. Además, deberá indicar el límite anual y por siniestro “*loss*”.
- Tiene que incluir la actividad asegurada “*Risk insured*”.
- La póliza cubra los trabajos realizados en España.

Para justificar el pago deberán aportar cualquier de estas opciones:

- Recibo del banco, donde se incluya periodo de pago cubierto y numero de póliza
- Recibo de la aseguradora (donde se incluya pago cubierto y N.º de póliza), junto al justificante de pago bancario de dicho importe.
- Certificado de la aseguradora, donde se indique hasta que fecha está pagado, no es válida la vigencia del seguro.

#### 1.8 Seguro Convenio:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

#### 1.9 REA:

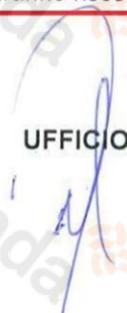
Mismos criterios que empresas españolas (cuando la duración del desplazamiento sea superior a 8 días).

#### 1.10 IAE:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

#### 1.11 Deudas AEAT:

Para empresas no establecidas en España, en este apartado tendrá que aportar un certificado emitido por la oficina de recaudación de deudas del cantón al que corresponda la empresa “*Ufficio esazione e condoni*”. en el que indique que la empresa se encuentra al corriente de pago. Este documento será válido para las filas de todas las empresas con las que trabaje en España.

Palazzo amministrativo 1 telefono 091 814 fax 091 814	Repubblica e Cantone Ticino Dipartimento delle finanze e dell'economia Divisione delle contribuzioni	
Funzionario incaricato P. Gada-Barenco/jmc telefono 091 814 e-mail dfe-c	<b>Ufficio esazione e condoni</b> <b>6501 Bellinzona</b>	
<b>Spettabile</b>		
Via Osogna		
Bellinzona 7 luglio 2021		
-----		
Ns. riferimento Rif. 878.0.001.5705		
Vs. riferimento		
Cosi' richiesti		
<b>CERTIFICHIAMO</b>		
<b>che a vostro carico s. e. &amp; o. non risultano debiti a titolo d'imposta cantonale e d'imposta federale diretta, i cui termini generali di scadenza sono trascorsi.</b>		
Eventuali interessi e spese d'incasso saranno riscossi separatamente.		
In fede.		
<b>UFFICIO ESAZIONE E CONDONI</b>		
		
<u>Osservazioni:</u>		
Tassa di emissione: fr. 30.-		
www.ti.ch		6.0019

#### 1.12 Certificado Deudas SS:

Para empresas no establecidas en España, tendrá que aportar certificado emitido por la oficina de recaudación de deudas del cantón al que corresponda la empresa" *Ufficio esazione e condoni*". (Tiene validez mensual) Será válido para todas las constructoras que requieran certificado de la SS Nominativo. Es el mismo documento que se aporta en el apartado de [Deudas AEAT](#) . Los impuestos se gestionan a través del mismo órgano

#### 1.13 RLC/TC1:

Para empresas no establecidas en España, tendrán que aportar el mismo documento que en solicitado en el apartado "Certificado de deudas de la SS", es decir, tendrá que aportar certificado emitido por la oficina de recaudación de deudas del cantón al que corresponda la empresa" *Ufficio esazione e condoni*".

#### 1.14 RNT/TC2:

Para empresas no establecidas en España, tendrán que aportar el mismo documento que en solicitado en el apartado "Certificado de deudas de la SS", es decir, tendrá que aportar certificado emitido por la oficina de recaudación de deudas del cantón al que corresponda la empresa" *Ufficio esazione e condoni*".

#### 1.15 Certificado Nóminas:

Es necesario que justifique el pago de los salarios mediante certificado, nominas firmadas o nomina sin firmar junto a transferencia (en función de los criterios que aplica la constructora con la que trabajen) de todos los trabajadores que estuvieron en obra el mes anterior al que se está verificando la documentación. En el supuesto que el mes que está solicitando el portal, que se justifique el pago de salarios, no hubieran empezado aun a trabajar en ninguna obra, podrán aportar certificado de "no tener trabajadores en obra durante el mes solicitado".

#### 1.16 Informe de Trabajadores en Alta

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

### 1.17 Servicio Prevención: tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE o Estados signatarios del Acuerdo EEE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de prevención o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si la subcontrata extranjera tiene contratado un servicio de prevención español. Se solicitan los mismos documentos que para una empresa española.
- Si la subcontrata extranjera sigue la normativa de su país de origen (siempre que la constructora lo acepte) podrán surgir los siguientes casos:

- Prevención asumida por un servicio externo (empresa de prevención del país de origen): Deberán aportar contrato original con su traducción al español o inglés (para identificar que tiene contratado el área de prevención y los reconocimientos médicos). Para justificar el pago: la factura de dicho servicio junto a su justificante de pago indicando el periodo de pagado o certificado emitido por la propia entidad de prevención donde indique hasta la fecha se encuentra la empresa al corriente de pago. Esos documentos si están emitidos en su idioma, deberán de venir acompañados por su traducción al español o inglés.

- Prevención asumida por la propia empresa: Certificado de la empresa de constitución del servicio interno o designación de trabajadores por parte del empresario (original junto a su traducción en español o inglés), junto al certificado OSHAS 18001 o ISO 45001 2018 (ya que en Alemania no se les exige por ley auditoría). Si estos documentos están emitidos en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

## 2 DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES:

### 2.1 Apdo. DNI/ PASAPORTE:

Al desplazar trabajadores de empresas de Estados signatarios del Acuerdo EEE, se acreditará sus identidades:

- Trabajador comunitario: con tarjeta de identificación de su país de origen, pasaporte o carnet de conducir.
- Trabajador no comunitario con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa: Tarjeta TIE.

### 2.2 Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA:

Al desplazar trabajadores de empresas de Estados signatarios del Acuerdo EEE, solo se solicitará este apartado a los trabajadores no comunitarios con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa, y el documento a aportar será la Tarjeta TIE.

### 2.3 Apdo. Formación PRL del trabajador:

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE o trabajadores de Estados signatarios del Acuerdo EEE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurría en el apartado “Servicio de prevención” del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de formación de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan formación impartida por un Servicio de prevención español. Se solicitan los mismos documentos y además se seguirán los mismos criterios de verificación que para una empresa española.
- Si aportan una formación de Prevención de riesgos laborales impartida por una empresa comunitaria, no española (siempre que la constructora lo acepte). Deberán aportar certificado de formación donde se identifique al trabajador y la formación de PRL del puesto de trabajo, si este certificado está emitido en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

#### 2.4 Apdo. Certificado aptitud médica:

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE o trabajadores de Estados signatarios del Acuerdo EEE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurría en el apartado “Servicio de prevención” del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan certificado de aptitud médica emitido por un servicio de prevención español. Deberá cumplir los mismos criterios que se le solicita a los trabajadores de una empresa española.
- Si aportan un certificado de aptitud médica emitido por una empresa comunitario, no española (siempre que la constructora lo acepte). Este documento deberá incluir los siguientes puntos:
  - Certificado emitido y firmado por un colegiado médico especializado en medicina del trabajo.
  - Identificar al trabajador.
  - Identificar a la empresa extranjera que tiene contratado al trabajador.
  - Que el trabajador esté apto para realizar sus tareas.
  - Fecha de realización del reconocimiento médico.
  - si este documento estuviera emitido en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

#### 2.5 Apdo. Contrato:

Contrato laboral entre la empresa y el trabajador firmado por este último.

#### 2.6 Apdo. IDC:

Deberán aportar certificado A1, el cual deberá incluir los siguientes datos:

- Identificar al trabajador.
- Identificar la empresa a la que pertenece el trabajador, es decir la empresa que desplaza a sus trabajadores.
- Período en el cual está desplazado el trabajador.
- Identificar empresa de destino en España o nombre de la obra o población donde se va a desplazar el trabajador.
- El certificado deberá venir sellado por la administración o firmado por un funcionario.



De forma opcional, la constructora podrá solicitar junto al certificado A1 o solicitud A1 los siguientes documentos:

▪ **Tarjeta sanitaria europea.**

TARJETA SANITARIA EUROPEA

ES

3. Apellido(s)

4. Nombre(s)

5. Fecha de nacimiento

6. Número de identificación personal

7. Número de identificación de la institución

8. Número de identificación de la tarjeta

9. Fecha de expiración

- **Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.** Las empresas que desplacen trabajadores a España deberán comunicar dicho desplazamiento a la autoridad laboral de la Comunidad autónoma donde vayan a realizar el trabajo, siempre que la duración del desplazamiento sea superior a 8 días. A continuación, se adjunta enlace web para tramitar dicho servicio:

- [Andalucía](#)
- [Aragón](#)
- [Asturias](#)
- [Balears](#)
- [Canarias](#)
- [Cantabria](#)
- [Castilla la Mancha](#)
- [Castilla y León](#)
- [Cataluña](#)
- [Comunidad Valenciana](#)
- [Extremadura](#)
- [Galicia](#)
- [La Rioja](#)
- [Madrid](#)
- [Murcia](#)
- [Navarra](#)
- [País Vasco](#)

A continuación, se adjunta ejemplo de la solicitud de comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional junto al registro de entrada, solicitado en la Comunidad de Madrid:

**Comunidad de Madrid** Registro Administrativo de la Comunidad de Madrid

**RECIBO DE PRESENTACIÓN**

---

Oficina: *Registro Auxiliar de la Dirección General de Trabajo*

Fecha y hora de registro: *13-09-2017 13:40:00* Referencia: *45/578671.9/17*

Destinatario: *Sección Aperturas de Centros, Empresas de Trabajo Temporal y Horas Extras (Econ.Emp.y Hac.)*

**Asunto:** *1111F1 - Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional II*

Datos del Interesado:

Interesado: [Redacted]

NIF: *No se informa NIF/NIE*

Etiqueta del Registro

**Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional**

**1.- Datos del interesado/empresa:**

NIF/NIE	CNAE 2009
Nombre/Razón Social	S.A.
Empresa de Trabajo Temporal: <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> No	Número de inscripción en REA: 1
Domicilio fiscal	Tipo vía
Nº 765	Piso
	Puerta
	CP 45608
	Localidad
	Pais de establecimiento: PORTUGAL

**2.- Datos de el/la representante:**

NIF/NIE	Apellidos
Nombre	Código electrónico: geral@trullia.com.pt
Fax	Teléfono Móvil: 4

**3.- Medio de notificación:**

Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)

Deseo ser notificado/a por correo certificado

Tipo de vía	Nombre vía	Nº
Piso	Puerta	CP
	Localidad	Pais

**4.- Datos de la Empresa para la que se prestarán los servicios:**

NIF/NIE	A-38006666	CNAE 2009
Nombre/Razón Social de la Empresa	CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	
Domicilio social	Tipo vía	Nombre vía
Nº 11	Piso	CP 28760
	Puerta	Municipio TRES CANTOS - MADRID
Provincia MADRID	Pais ESPAÑA	Teléfono

**5.- Datos del Centro de Trabajo donde se prestarán los servicios:**

Nombre del Centro de Trabajo	Nueva Terminal en el Centro de Carga Aerea Del Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid Barajas
Domicilio del Centro de Trabajo	Nombre vía Calle November barajas - Madrid
Nº	Piso
	Puerta
	CP 28042
	Municipio Barajas
	Provincia Madrid

**6.- Datos del Servicio:**

Duración del desplazamiento	Fecha de inicio: 11/09/2017
	Fecha prevista finalización: 31/03/2018

**Breve descripción de los Servicios a desarrollar**

ESTRUCTURA

Los trabajos se corresponden con los supuestos previstos en la letra  a),  b),  c) del artículo 2.1.1º de la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, que regula el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.

Dirección General de Trabajo  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

**Comunidad de Madrid**

**7- Relación de trabajadores que se desplazan:**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE / PASAPORTE	PROFESIÓN / CATEGORÍA	NACIONALIDAD
All	11	Encargado	Portuguesa
Agostinho	11	Encofrador	Portuguesa
Agosto	11	Encofrador	Portuguesa
José	01	Encofrador	Portuguesa
Paulo	11	Encofrador	Portuguesa
César	11	Encofrador	Portuguesa
José	11	Encofrador	Portuguesa
José	11	Encofrador	Portuguesa
António	11	Peon	Portuguesa
José	11	Encofrador	Portuguesa

**Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En *Barajas*, a *8* de *Septiembre* de *2017*

**FIRMA**

[Firma manuscrita]

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Desplazamiento transnacional de trabajadores, cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, que regula el desplazamiento transnacional de trabajadores, y solo podrán ser cedidos a la Administración tributaria y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las condiciones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Educación y Empleo Dirección General de Trabajo
--------------	--

2.7 Apdo. Entrega de EPIS:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOENTREGAEPIS](#)

2.8 Apdo. Entrega de Información de riesgos:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOINFORMACIONRIESGOS](#)

2.9 Apdo. Autorización de maquinaria:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOAUTORIZACIONMAQUINARIA](#)

[MODELONOUSAMAQUINARIA](#)